



****FAC-S-2026-052702-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-052702-CI del 12 de marzo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM-SECOM-GRUAL-ESSER-BASE

Señor Coronel

ALEJO ENRIQUE DEL RIO BAENA

Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CATAM

Bogotá D.C.

Asunto: Autorización Prorroga Orden de Compra 160593

Con referencia a la Orden de Compra No 160593 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DESUAVIZANTE Y AMENITIES DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE HOTEL Y LAVANDERÍA", me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor, tenga a bien autorizar al proveedor PROVEER realizar la entrega de los elementos para el 27 de marzo de 2026, teniendo en cuenta que la firma solicita el plazo debido a la ola invernal y la declaratoria de Estado de Emergencia mediante el Decreto 0150 de 2026. Estas circunstancias de fuerza mayor han generado retrasos en la infraestructura vial y desabastecimiento en la cadena logística, afectando la disponibilidad de los bienes. La prórroga se considera viable bajo la teoría de la imprevisión (Art. 27 Ley 80 de 1993) para asegurar la entrega total de los elementos y garantizar la continuidad de los servicios de hotel y lavandería."

Se anexa la solicitud por parte del proveedor.



Aerotécnico PEDRO JOSE GUAJE ATARA
Técnico Especialista Servicios Generales



Anexo: 01 (Solicitud Prorroga)

TC. ALVAREZ / GRUAL; MY. OLIVERA / SEPSE; MY. BARRIGA / DECOP; TS22. OLAECHEA / DECOP

Elaboró: AT. GUAJE / BASE Revisó: AT. GUAJE / BASE Aprobó: AT. GUAJE / BASE

